



ACUERDO No. CSJVAA19-44
13 de mayo de 2019

“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Buga, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez 01 Promiscuo Municipal de San Pedro – Valle del Cauca”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 y 166 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia” y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 08 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, con base en el oficio CJO19-2954 del 26 de abril de 2019, expedido por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez 01 Promiscuo Municipal de San Pedro – Valle del Cauca; publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

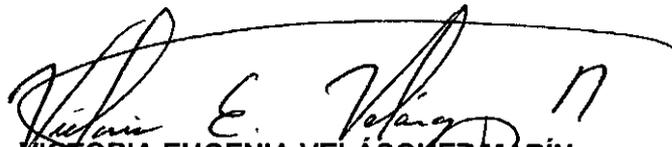
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Buga, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo del acuerdo PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez 01 Promiscuo Municipal de San Pedro – Valle del Cauca.

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	38797044	GALEANO SALDARRIAGA	JESSICA VIVIANA	636,60

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Vicepresidente

VEVM/GIMC/Mgt

Anexos: 1 folio